

INFORME SECRETARIAL: Le informo Señora Juez que la llamante en garantía Fundación Hospitalaria San Vicente de Paúl allega la constancias de notificación a la llamada en garantía Seguros del Estado, remitido a su correo electrónico el 04 de Marzo de 2023.

Lo anterior, para lo que considere pertinente

C. MAURICIO ROJAS VARGAS
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, Cinco (5) de Abril de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO	05001 31 03 012 2022 00465 00
PROCESO:	VERBAL (R.C.)
DEMANDANTE	MARIA EUGENIA PALACIOS MORENO Y O.
DEMANDADO	FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL Y OTROS
PROVIDENCIA:	AUTO SUSTANCIACION
TEMAS Y SUBTEMAS:	Agrega escrito de notificación, tiene por notificados a Seguros del Estado, Requiere llamada en garantía

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se agregan los anteriores escritos y se tienen por notificado la entidad llamada en garantía **SEGUROS DEL ESTADO**, según notificación enviada a través de su correo electrónico el 04 de Marzo de 2024, conforme al Art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

Ahora bien, con respecto al escrito allegado por la llamada en garantía, pretendiendo contestar el llamamiento a través de apoderada judicial, se hace necesario requerirla, para que se sirva allegar el poder que le otorga Seguros del Estado a la Dra. Carolina Gomez González para la represente, ya que de los documentos aportados no se logra visualizar en parte alguna éste y no podría tenerse en cuenta dicha contestación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z

mr

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b04085ef66d603f663639e5253febd442f7f1180ce2c94f3a93788bbb1c93a9**

Documento generado en 05/04/2024 09:59:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>